

Río Grande,
El Certificado de Título Secundario entregado por el Sr./ta.:
; D.N.I. / PAS
N°, no cumple con las reglamentaciones vigentes dentro del territorio de la República
Argentina y, por lo tanto, el/la interesado/a queda notificado/a que tiene un plazo de un cuatrimestre para
Convalidar / un año para Revalidar el mencionado documento. Por disposición del Ministerio de Educación,
la Universidad no podrá expedir Certificado Analítico / Diploma alguno a los alumnos que no hayan
homologado en el país sus estudios secundarios.
ATENCION CUANDO PRESENTE LA CONVALIDACIÓN DEBERA ADEMAS ADJUNTAR COPIA
NUEVA DEL DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y ANALITICO JUNTO A LOS RESPECTIVOS
<u>ORIGINALES</u>
Nota: Toda documentación redactada en idioma extranjero, deberá ser traducida por Traductor Público
nacional, no importa si para hacer la convalidación no se la solicitan.
- Recibo copia de esta notificación.
Firma:
Aclaración:
Carrera:
Año de Ingreso:
N° de Matricula:
Título presentado:
Establecimiento:
Año de Egreso:
País:
Recepcionó:
Aclaración: